



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105704

13/04/2023

267519

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

Los datos de paro registrado publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en sus estadísticas de empleo, se ajustan a los criterios establecidos en la Orden Ministerial del 11 de marzo de 1985 por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado (BOE 14/03/1985), que define el paro registrado como las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes, excepto las que se encuentran en determinadas situaciones, por lo que dicho Organismo cumple fielmente lo establecido en la normativa vigente.

Los datos estadísticos de contratos de los que dispone el citado Ministerio tienen carácter público y pueden consultarse en el siguiente enlace:

[Datos estadísticos de contratos | Servicio Público de Empleo Estatal \(sepe.es\)](https://sepe.es)

Madrid, 17 de mayo de 2023